



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

## PROPUESTA DE ACUERDO

Confeccionado el borrador del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2.018, la Concejalía Delegada de Hacienda **PROPONE a la Junta de Gobierno Local**, APROBAR EL BORRADOR DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 NO SIENDO NECESARIA LA REMISION AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA SU APROBACIÓN AL DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONDICIONANTES DEL INFORME DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018, SEGÚN INDICCIÓN DEL PROPIO MINISTERIO, en los términos establecidos en el artículo 26.J del R.D. LEY 8/2013 de 28 de junio y artículo 45 del Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

El detalle por capítulos es el siguiente:

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

<b>PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:</b>		
<i>Operaciones Financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	IMPUESTOS DIRECTOS	21.580.023,14
Cap. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.715.130,49
Cap. III	TASAS, PRECIOS PÚB. Y OTROS ING.	14.463.324,43
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	10.861.219,94
Cap. V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.572.274,03
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	ENAJENACIÓN DE INVERS.REALES	1.704.557,30
Cap. VII	TRANSF. DE CAPITAL	1.513.279,82
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	4.316.370,83
<i>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</i>		57.829.179,98
<b>PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:</b>		
<i>Operaciones no financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	18.723.265,09
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	16.491.387,89
Cap. III	GASTOS FINANCIEROS	1.126.621,19
Cap. IV	TRANSFE.CORRIENTES	6.461.960,12
Cap. V	FONDO DE CONTINGENCIA	600.000,00
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	INVERSIONES REALES	7.732.512,97
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	365.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	5.449.439,55
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>		<b>57.050.286,81</b>

**O.A. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:**

*a) Operaciones Corrientes:*

Cap. III	TASAS Y PREC. PUB. Y OTROS ING.	820.553,00
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	2.200.000,00
Cap. V	INGRESOS PATRIMON.	5.700,00

*b) Operaciones de Capital*

Cap.VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00
---------	---------------------------	-----------

*Operaciones financieras*

Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	23.800,00
<i>Total Presupuesto Ingresos</i>		<b>3.090.053,00</b>

**PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:**

*a) Operaciones Corrientes:*

Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	1.405.974,03
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	1.169.039,97
Cap. III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	350.000,00
Cap. V	FONDO DE CONTINGENCIA	100.000

*b) Operaciones de Capital:*

Cap. VI	INVERSIONES REALES	40.000,00
---------	--------------------	-----------

*Operaciones financieras*

Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	23.800,00
<i>Total Presupuesto Gastos</i>		<b>3.089.814,00</b>

**O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

<b>PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:</b>		
<i>Operaciones No Financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	1.056.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VII	TRANSF. DE CAPITAL	15.000,00
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
<i>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</i>		1.077.000,00
<b>PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:</b>		
<i>Operaciones no financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	970.900,91
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	63.099,09
Cap III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
Cap V	FONDO DE CONTINGENCIA	21.000,00
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	INVERSIONES REALES	15.000,00
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
<i>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</i>		1.077.000,00

**O.A. PATRONATO PROMOCION ECONOMICA**

<b>PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:</b>		
<i>Operaciones No Financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	699.907,95
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VII	TRANSF. DE CAPITAL	10.000,00
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</i>		709.907,95
<b>PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:</b>		
<i>Operaciones no financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	200.060,47
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	348.874,85
Cap III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
Cap V	FONDO DE CONTINGENCIA	140.815,20
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	INVERSIONES REALES	10.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</i>		709.907,95

\* Borrador del Presupuesto para el ejercicio 2018 de la **“Fundación Pública de Cultura Ciudad de Cuenca”**.

\*Borrador del Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil **“Aguas de Cuenca S.A.”**.

\*Borrador del Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil **“Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A.”**.

**\* Eliminar las modificaciones de “Créditos generados por ingresos” ya previstas en el borrador de presupuesto 2018.**

Conforme a lo dispuesto en el art. 127. 1. b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, “corresponde a la Junta de Gobierno Local: La aprobación del proyecto de presupuesto.”

Una vez autorizado por el Ministerio de Hacienda el proyecto de presupuesto que se presenta para el ejercicio 2018, de conformidad con lo dispuesto en art. 169.1 del Real Decreto 2/2004 deberá ser informado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Pleno Corporativo, y se expondrá a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cuenca a 25 de Julio de 2018  
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Fdo. José Ángel Gómez Buendía.